

INFORME
INF/FDI/DGE/PLAN/0007-23
NURI 1087-2023

- A** : Lic. Delicia Rossio López Tolaba
Directora General Ejecutiva
- DE** : Lic Wilber Arancibia Aymuro
Jefe del Departamento Administrativo Financiero
Ing. Percy Flores Laura
Jefe del Departamento Técnico de Proyectos
Abg. Ángel Álvarez Candia
Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos
Abog. Bismarck F. Ortega Torres
Responsable de la Unidad de Transparencia
Lic. Eliseo Daniel Aroa Condori
Responsable de Auditoría Interna y Auditoría de Proyectos
Lic. Omar Hugo Paz Gómez
Responsable de Planificación
Lic. Eddy M. Echeverría Murillo
Encargado de Comunicación
- REF.** : **Rendición Pública de Cuentas Inicial 2023.**
- FECHA** : La Paz, 10 de marzo de 2023

Lic. Delicia Rossio López Tolaba
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA
MDRYT

De nuestra consideración:

En el marco de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en sus Artículos 235, Numeral 4) y 241, Parágrafo II, establece como obligación de los servidores públicos "**Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública**", atribuyendo a la sociedad civil organizada ejercer el Control Social a la gestión pública en todos los niveles del Estado.

El Decreto Supremo N° 214, de 22 de julio de 2009, aprueba la Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción – PNTLCC, con el objetivo principal de prevenir y sancionar actos de corrupción, facilitando a las instituciones públicas, empresas privadas, a la ciudadanía, medios de comunicación y organizaciones sociales, los instrumentos necesarios para desarrollar en los bolivianos y bolivianas una cultura de CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN, a través de la instauración de las Audiencias de Rendición Pública de Cuentas, que ponen a consideración de la sociedad en general y ante los actores que ejercen el Control Social, las actividades y resultados obtenidos en cada gestión.

El parágrafo II del artículo 2, de la Ley N° 341 de 5 de febrero de 2013, establece el ámbito de aplicación de Participación y Control Social a: "**Las empresas e instituciones públicas descentralizadas, desconcentradas, autárquicas, empresas mixtas y empresas privadas que presten servicios básicos o que administren recursos fiscales y/o recursos naturales**".

La Ley N° 974, Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra La Corrupción del 4 de septiembre de 2017, regula el funcionamiento de las Unidades de Transparencia y el numeral 5 del Artículo 10 de la

mencionada Ley, dispone que una de las funciones de la Unidad de Transparencia es la de planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de **Rendición Pública de Cuentas**.

En fecha 16 de marzo de 2022 mediante la Resolución Ministerial N° 027/2022, emitido por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, se aprueba el Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas, mismo que dispone el plazo para realizar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Inicial entre marzo y abril del 2023, así como el procedimiento de la audiencia y los documentos a ser remitidos al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

En cumplimiento a las citadas disposiciones presentamos el informe de Rendición Pública de Cuentas Inicial de la Gestión 2023 del Fondo de Desarrollo Indígena, para su posterior difusión a los actores sociales.

1. Marco Político Estratégico

1.1. Misión y Visión Institucional

Misión

El Fondo de Desarrollo Indígena se constituye en el instrumento económico por la Soberanía de los pueblos indígena originario campesinos y comunidades interculturales y afrobolivianos, que promueve e impulsa el fortalecimiento de la economía comunitaria en todos los municipios y territorios de las autonomías indígena originaria campesinas del Estado Plurinacional de Bolivia realizando esfuerzos conjuntos de manera efectiva con las entidades territoriales autónomas y las del nivel central del Estado.

Visión

El Fondo de Desarrollo Indígena, institución pública descentralizada del Estado Plurinacional de Bolivia bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, tiene la finalidad de gestionar, financiar, ejecutar de manera directa y fiscalizar programas y proyectos para el desarrollo productivo de los pueblos indígena originario campesinos y comunidades interculturales y afrobolivianas, en el territorio nacional.

2. Objetivos estratégicos institucionales del FDI 2021-2025

A continuación, se presenta los objetivos institucionales del FDI formulados en el marco del Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025.

RESULTADO PDES 2021-2025	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021-2025
3.2.8.1 Implementar programas de apoyo a la producción de pequeños productores y a organizaciones económico comunitarias a través de la transferencia de tecnología, asistencia técnica, entre otros.	Contribuir al desarrollo sustentable del sector productivo rural a través del financiamiento y/o ejecución de programas y/o ejecución de inversión productiva para los pueblos indígena originarios campesinos, interculturales y afrobolivianos. Promover el fortalecimiento de las capacidades productivas de los pequeños productores de la agricultura familiar, comunitaria para la diversificación y transformación productiva, incrementando la producción y la productividad a través de sistemas productivos sustentables

RESULTADO PDES 2021-2025	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021-2025
7.1.7.1 Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del Estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, Fortaleciendo el acceso a la información y comunicación.	Transferir recursos de manera oportuna para las Universidades Bolivianas Indígenas, la Renta Dignidad y Premio Eduardo Abaroa Fortalecer el desarrollo institucional de manera efectiva, eficiente y transparente

3. Enfoque Político

El Fondo de Desarrollo Indígena (FDI) contribuye en la soberanía de los pueblos indígena originario campesinos, interculturales y afrobolivianos a través del financiamiento de programas y/o proyectos productivos, bajo los principios de solidaridad y equidad considerados como dar más al que menos tiene y el control social, involucrando a las entidades territoriales autónomas, para realizar esfuerzos conjuntos y así lograr las metas, resultados y acciones del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025, "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones".

4. Metas del Plan Estratégico Institucional del FDI 2021-2025

El Plan Estratégico Institucional del FDI se articula al Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 (PDES) en los Ejes 3 y 7 de la siguiente manera:

3. Seguridad Alimentaria con Soberanía, promoción de Exportaciones con Valor Agregado y Desarrollo Turístico.

3.2. Diversificar e incrementar la productividad agropecuaria para el abastecimiento del mercado interno y la Industrialización con Sustitución de importaciones, con miras a la exportación con valor agregado.

7. Reforma judicial gestión pública digitalizada y transparente seguridad y defensa integral con soberanía nacional.

7.1. Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todas y todos sobre la base de la Reforma del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción.

RESULTADO PDES 2021 - 2025	ACCIONES ESTRATÉGICAS DE CORTO PLAZO 2023
3.2.8.1 Implementar programas de apoyo a la producción de pequeños productores y a organizaciones económicas comunitarias a través de la transferencia de tecnología, asistencia técnica, entre otros.	Financiar 20 proyectos de continuidad y 350 nuevos programas y/o proyectos Público-Público con transferencias de recursos a los GAM's, GAIOC's y/o ejecución directa, para el desarrollo económico productivo en comunidades de pueblos indígenas originarios campesinos interculturales y Afrobolivianos. Financiar 10 proyectos de continuidad y 70 nuevos programas y/o proyectos Público-Privados con transferencias de recursos a los GAM's, GAIOC's y/o ejecución directa para el desarrollo económico productivo en comunidades de pueblos indígenas originarios campesinos interculturales y Afrobolivianos.
7.1.7.1 Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del Estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, Fortaleciendo el acceso a la información y comunicación.	Transferir recursos de manera oportuna para 3 Universidades Bolivianas Indígenas, la Renta Dignidad y el Fondo Cívico Patriótico Promover la mejora continua y crecimiento institucional mediante la optimización de los recursos, a nivel nacional en la gestión 2023

Fuente: Plan Estratégico Institucional del Fondo de Desarrollo Indígena 2021 – 2025

5. Marco General Institucional

5.1. Marco Legal de la Entidad

DECRETO SUPREMO Nº2493 de 26 de agosto de 2015

Artículo 2. Parágrafo I, Establece: "Se crea el Fondo de Desarrollo Indígena como Institución Pública Descentralizada con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía de gestión, administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierra".

DECRETO SUPREMO Nº3186 de 17 de mayo de 2017

Artículo 2. Parágrafo I, autoriza al Fondo de Desarrollo Indígena transferir recursos, para la ejecución de los siguientes tipos de programas y/o proyectos:

- a) Productivos.
- b) Riego.
- c) Puentes.
- d) Maquinaria y equipo para producción.

5.2. Estructura Organizacional y Recursos Humanos

A continuación, se presenta la estructura organizacional y los recursos humanos con los que cuenta el FDI.

Estructura Organizacional del Fondo de Desarrollo Indígena



6. Recursos Humanos

Información General de Recursos Humanos

Personal de Planta	Personal con Contrato	Consultor en Línea
48	25	36

El Fondo de Desarrollo indígena, tiene bajo su dependencia un total de 109 servidores públicos, cuyos ingresos son pagados con recurso del Tesoro General de la Nación.

Personal de Planta

Categoría	Nivel Salarial	Denominación del puesto	Nº de Ítems
Ejecutiva	1	Director General	1
	2	Jefe de Unidad I	3
Operativa	3	Responsable - Jefe de Unidad II	7
	4	Profesional I	4
	5	Profesional II	21
	6	Técnico I	5
	7	Técnico II	5
	8	Administrativo	1
	9	Auxiliar	1
TOTAL			48

Personal Eventual y Consultor Individual de Línea

Descripción	Cantidad
Personal eventual	25
Consultor Individual de Línea	36
TOTAL	61

6.1. Capacitación al Personal

No.	Capacitación	Participantes	Total Bs.	Observaciones
1	GESTIÓN DE PROYECTOS ➤ Normativa Relacionada a Proyectos ➤ Implementación y Monitoreo	30	12.000	CURSO ESPECIALIZADO
2	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	90	200	CURSO CORTO (capacitación interna)
3	ÉTICA PÚBLICA	90	200	CURSO CORTO (capacitación interna)
Total			12.400	

7. Información Presupuestaria Contable.

El Departamento Administrativo Financiero tiene un presupuesto de Bs445.902.799, que fueron distribuidos en gastos de funcionamiento y de inversión de acuerdo al siguiente detalle:

GRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE Bs
10000	SERVICIOS PERSONALES	9.396.769,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	1.885.605,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.020.012,00
40000	ACTIVOS REALES	82.300,00
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	35.488,00
(a) TOTAL FUNCIONAMIENTO		12.420.174,00
60000	SERVICIO DE DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS (SUELDOS, SUBSIDIOS AL DICIEMBRE / 2022 DEVENGADOS Y PAGADOS EN 2023)	1.049.364,00
70000	RENTA DIGNIDAD Y CIVICO PATRIOTICO	83.380.009,00
70000	UNIBOL	41.413.911,00
(b) TOTAL TRANSFERENCIAS		125.843.284,00
70000	FPS	1.189.928,00
70000	PROYECTOS (DEUDA CARTERA I Y II) PARTIDA 7.7.5.30	19.397.095,00
70000	BOLSA PROYECTOS-PRIVADOS PARTIDA 9.9.1 "CARTERA III"	146.570.371,00
40000	BOLSA PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA PARTIDA 4.2.2.30 "CARTERA III"	137.217.463,00
70000	CONSULTORES	3.264.484,00
(c) TOTAL PROYECTOS		307.639.341,00
(a)+(b)+(c) TOTAL GENERAL		445.902.799,00

7.1. Transferencias de Ley a la Renta Dignidad y Fondo Cívico Patriótico 2023

De conformidad con el artículo 9 de la Ley N° 3791 de 28 de noviembre de 2007 que establece "Las Prestaciones de la Renta Universal de Vejez y los Gastos Funerales se financian con: a) El 30% de todos los recursos percibidos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), de las Prefecturas, Municipios, Fondo Indígena y Tesoro General de la Nación", y en cumplimiento a la precitada norma para la gestión 2023 se destinó Bs82.827.824.

Por su parte, el artículo 9 del Decreto Supremo 859, de 29 de abril de 2011 establece que en el marco del artículo 57 de la Ley N° 3058, de 17 de mayo de 2005, de Hidrocarburos, el "Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica", será financiado con el cero punto dos por ciento (0.2%) de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos - IDH, de los Gobiernos Autónomos Departamentales, Gobiernos Autónomos Municipales, Universidades Públicas, Fondo de Desarrollo de Pueblos Indígenas Originarios y Comunidades Campesinas, y Tesoro General de la Nación, en cumplimiento al Decreto Supremo citada anteriormente, en la gestión 2023 se destinó Bs525.185.



LEY N° 3791 – 28 NOV. 2007
30% DE ASIGNACIÓN ANUAL

PRESUPUESTO EN BS.

82.827.824

DEBITO AUTOMATICO DEL
MAEPF



D.S. N° 859 – 29 ABR. 2011
0.2% DE ASIGNACIÓN ANUAL

PRESUPUESTO EN BS.

552.185

DEBITO AUTOMATICO DEL
MAEPF

7.2. Transferencias a las Universidades Indígenas Bolivianas - UNIBOL

El Decreto Supremo 29664 del 2 de agosto de 2008 en su artículo 18 establece que "El funcionamiento anual de las UNIBOL, se financiarán con el quince por ciento (15%) de los recursos anuales que le corresponden al Fondo de Desarrollo de Pueblos Indígenas y Originarios y Comunidades Campesinas", en ese sentido, durante la gestión 2023 se destinó Bs41.413.911.

D.S. N° 29664 – 2 AGOS. 2008 15% DE LA ASIGNACIÓN ANUAL	
TRANSFERENCIA A LAS UNIBOL	PRESUPUESTO BS.
UNIVERSIDAD INDÍGENA BOLIVIANA AYMARA "TUPAK KATARI"	13,804,637.00
UNIVERSIDAD INDÍGENA BOLIVIANA QUECHUA "CASIMIRO HUANCA"	13,804,637.00
UNIVERSIDAD INDÍGENA BOLIVIANA GUARANÍ "APIACUAIKI TUPA"	13,804,637.00
TOTAL	41.413.911,00



8. Información del Plan Anual de Contrataciones

El Fondo de Desarrollo Indígena, formuló su Plan Anual de Contrataciones para la gestión 2023, con el siguiente presupuesto:

8.1. Presupuesto del PAC para el 2023

Presupuesto total PAC en Bs.	1.501.389,69
------------------------------	--------------

El referido presupuesto fue distribuido para la realización de las siguientes contrataciones, considerando la modalidad de contratación:

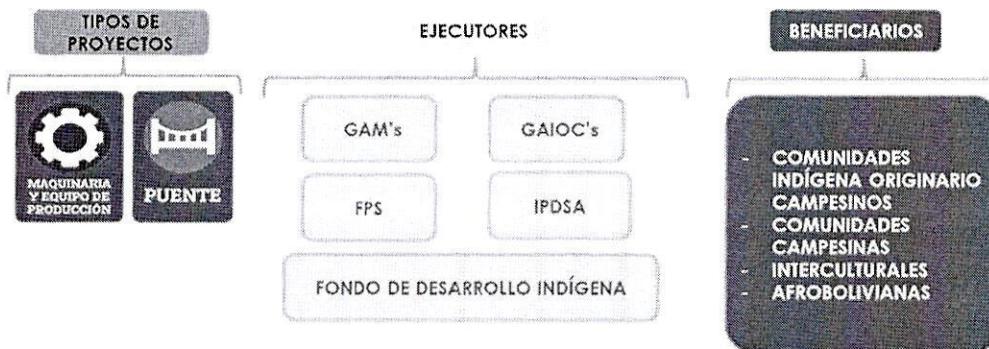
Modalidad de contratación	Cuantía	Cantidad de procesos	Monto Bs	Mes estimado
Contratación Menor	De Bs 1.- (UN 00/100 BOLIVIANO) hasta Bs 50.000.- (CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS)	22	848.601	Enero diciembre
Contratación ANPE	Mayor a Bs 50.000.- (CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS) hasta Bs 1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS)	3	475.853	enero julio
Contratación Directa	SIN LÍMITE DE MONTO	3	176.935,69	Enero diciembre
TOTAL		28	1.501.389,69	

9. ÁREA DE PROYECTOS:

9.1. Tipos de Proyectos Financiados por el Fondo de Desarrollo Indígena

Los tipos de proyectos financiados por el FDI son puentes, sistemas de riego, maquinaria y equipo de producción entre los mas importantes, estas obras son ejecutadas instituciones públicas como ser: GAM's, GAIOC's, FPS e IPDSA. Los beneficiarios son comunidades indígenas originario, campesinas, interculturales y afrobolivianas. (ver gráfico)

Tipos de proyectos, ejecutores y beneficiarios de proyectos financiado por el FDI

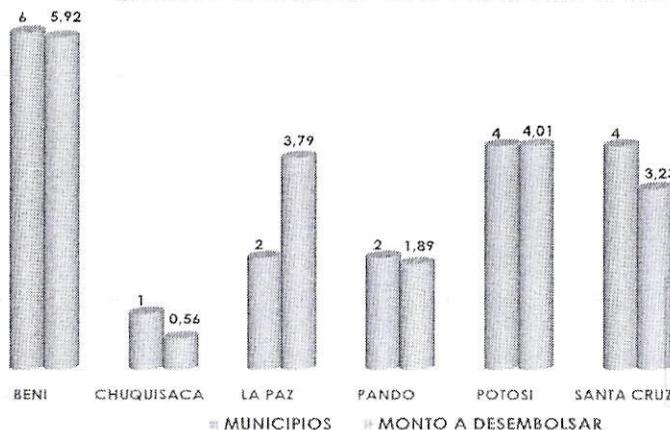


9.2. Programación de Recursos por Departamento Técnico de Proyectos Gestión 2023

El Departamento Técnico de Proyectos tiene un presupuesto de Bs19.397.095,00, que fueron distribuidos dentro los programas y/o proyectos en 19 municipios que corresponde a la Cartera I y II, la gráfica siguiente muestra el detalle por departamentos la programación de los recursos de la gestión 2023.

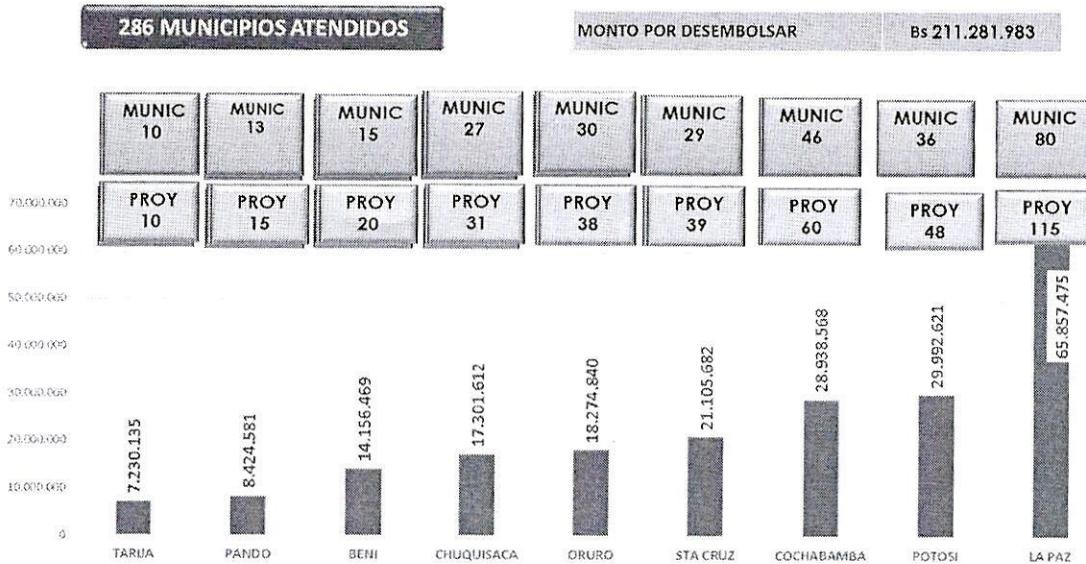
Programación de recursos de la Cartera I y II, gestión 2023

NUMERO DE MUNICIPIOS A DESEMBOLSAR	19
MONTO A DESEMBOLSAR (MM) Bs	19,4



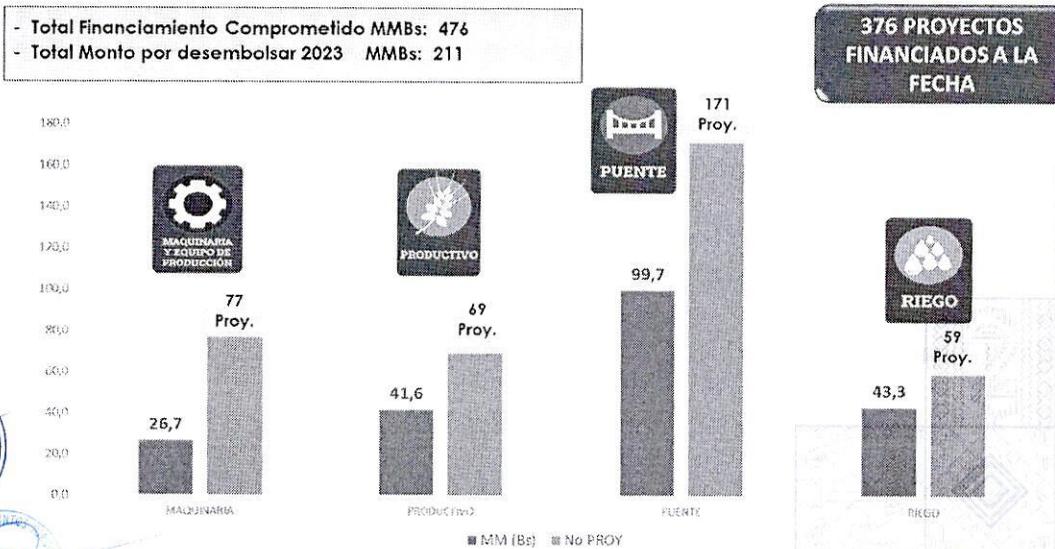
Con referencia a proyectos y/o programas de la Cartera III, el Departamento Técnico de Proyectos tiene un monto programado de Bs 211.281.983,02, que serán distribuidos en 286 entidades Territoriales Autónomas y otras, en todos los departamentos del Estado, la gráfica siguiente muestra el detalle por departamentos la programación de los recursos de la gestión 2023.

Programación de recursos de la Cartera III, gestión 2023



La siguiente grafica muestra la programación de los recursos por tipo de proyecto como ser: maquinaria, productivo, puentes y riego con un total de 376 proyecto financiados a la fecha.

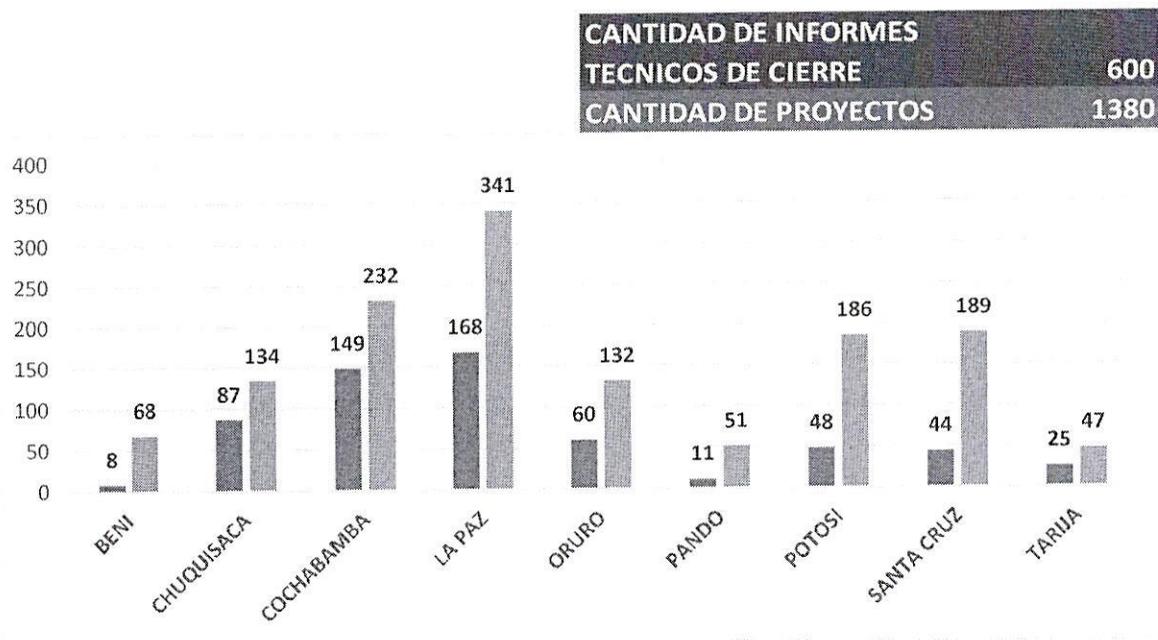
Financiamiento y presupuesto de recursos por tipo de proyecto - Cartera III, gestión 2023



9.3. Cantidad de informes Técnicos de Cierre de Convenio

El Departamento Técnico de Proyectos y dando cumplimiento a los convenios suscritos tiene programado cerrar 600 proyectos de un total de 1380 que corresponde a la Cartera I y II, la gráfica siguiente muestra el detalle por departamentos la programación de cierre de convenios en la gestión 2023.

Programación de cierre de convenios distribuidos por departamento.



CANTIDAD DE INFORMES TECNICOS DE CIERRE	600
CANTIDAD DE PROYECTOS	1380

10. Departamento de Asuntos Jurídicos y Gestión Legal de Proyectos

Actividades planificadas y/o proyectadas.

De conformidad al Plan Operativo Anual – POA 2023 aprobado mediante Resolución Administrativa Nro. 148/2022 de 09 de septiembre de 2022, el Departamento de Asuntos Jurídicos y Gestión Legal de Proyectos tiene como actividades planificadas las siguientes:

- Patrocinio, seguimiento e impulso procesal de los procesos judiciales en los que sea parte el FDI
- Reportar el estado actual de los Procesos Judiciales en el Sistema CONTROLEG II de la Contraloría General del Estado
- Emitir Informes Legales
- Proyectar Resoluciones Administrativas
- Elaborar Convenios Intergubernativos e Interinstitucionales conforme a solicitud
- Realizar Adendas y Convenios Modificatorios conforme a solicitud

- Proyectar Resoluciones de Cierres de Convenios conforme a solicitud
- Elaborar Contratos Administrativos SABS, SAP y Modificatorios conforme a solicitud.
- Realizar el Registro, Reporte y Remisión de Contratos Administrativos a la Contraloría General del Estado

Caso 153 proyectos:

Asimismo, el Fondo de Desarrollo Indígena – FDI, patrocina el proceso denominado **"153 PROYECTOS"**, el cual involucra la investigación de **153 proyectos** que fueron denunciados por la Contraloría General del Estado en diciembre del año 2014, conforme al siguiente detalle:

153 PROYECTOS	LA PAZ	BENI	TARIJA	COCHA-BAMBA	SANTA CRUZ	CHUQUI-SACA	ORURO	POTOSÍ
	94	19	15	9	8	4	2	2

Es importante hacer notar que los 153 Proyectos denunciados por la Contraloría General del Estado, son investigados dentro de una misma causa, aspecto que dificulta de gran manera el desarrollo y avance de las investigaciones, toda vez que se debe notificar a todas las personas que suscribieron los 153 Convenios de Financiamiento a objeto de que las mismas conforme a los derechos y garantías constitucionales, puedan asumir defensa ante las autoridades del Ministerio Público y Órgano Judicial, a cuyo efecto el Fondo de Desarrollo Indígena, a través de los abogados dependientes del Departamento de Asuntos Jurídicos y Gestión Legal de Proyectos, realizan todos los esfuerzos necesarios que permitan el de las investigaciones con relación a todos los proyectos que se encuentran distribuidos por todo el territorio nacional.

11. Área de Auditoría Interna y Auditoría de Proyectos.

El Área de Auditoría Interna y Auditoría de Proyectos del Fondo de Desarrollo Indígena, formuló las siguientes auditorías programadas para la gestión 2023:

AUDITORIAS DE CONFIABILIDAD

Nº	Actividad
1	Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Fondo de Desarrollo Indígena al 31 de diciembre de 2022.
2	Planificación General de la auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros del FDI, correspondiente a la gestión 2023
3	Planificación Específica de la auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros del FDI, correspondiente a la gestión 2023.

AUDITORÍAS OPERACIONALES

Nº	Actividad
1	Auditoría operacional sobre el cumplimiento del Programa Operativo Anual, con pronunciamiento expreso sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del IDH, correspondiente a la gestión 2022.
2	Auditoría operacional al proceso de evaluación y aprobación de proyectos financiados por el Fondo de Desarrollo Indígena, correspondiente a la gestión 2022.

AUDITORIAS DE CUMPLIMIENTO

Nº	Actividad
1	Auditoría Especial al proyecto "Implementación de producción de stevia rebaudiana comunidad campesina Piedras Blanca Rurrenabaque, departamento de Beni", con Código CSUT-01-08-70067.



N°	Actividad
2	Auditoría especial al proyecto "Construcción de estanques y/o reservorios para riego Colon Sud comunidad de Colon Sud-departamento de Tarija" con código CNMC-01-06-20092.
3	Auditoría especial al proyecto "Elaboración de charque y derivados de carne de llama en las comunidades de K'uchuri y Ch'iuta (municipio de Llallagua) con código CONA-01-05-30005
4	Auditoría de cumplimiento al proyecto "Apoyo a la producción camélida en la cadena alimentaria en el territorio de la Marka de Ulloma de Jach'a Suyu Pakajaqi" con código CONA-01-02-30079.
5	Auditoría de cumplimiento al proyecto "Mejoramiento del ganado bovino orientado a la producción de carne y leche en la primera sección de Copacabana", con código CSUT-01-02-70260
6	Auditoría de cumplimiento al proyecto al proyecto "Implementación del cultivo de arroz en la comunidad El Dorado de la Central Única Multiétnica Amazónico, municipio San Buenaventura, prov. Iturrealde del departamento de La Paz", con código CSUT-01-02-70304

SEGUIMIENTOS

N°	Actividad
1	Primer Seguimiento a las recomendaciones emergentes del Examen sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Fondo de Desarrollo Indígena, gestión 2021.
2	Segundo Seguimiento a las recomendaciones emergentes del Examen sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Fondo de Desarrollo Indígena, gestión 2020.
3	Seguimiento a las recomendaciones emergentes de la Auditoría Operativa, sobre el uso y destino de los Recursos del IDH, gestión 2021.
4	Seguimiento a las recomendaciones emergentes de la Revisión anual del Cumplimiento del Procedimiento del Cumplimiento Oportuno de la DJBR por la gestión 2021
5	Seguimiento a las recomendaciones emergentes de la Verificación al cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público, con alcance al 31 de diciembre de 2021
6	Seguimiento a las recomendaciones emergentes de la Auditoría Operativa al proceso de transferencia de recursos a los ejecutores de proyectos financiados por el Fondo de Desarrollo Indígena, durante la gestión 2021.

A continuación un resumen de las auditoría programadas por el Área de Auditoría Interna y Auditoría de Proyectos del Fondo de Desarrollo Indígena, por tipo de auditoría:

Cantidad de auditorías programadas

Tipo de auditoría	Cantidad
Financieras	0
Operacionales	2
Proyectos de inversión pública	0
De cumplimiento	6
Ambientales	0
Tecnologías de la información y comunicación	0
Otras - Seguimientos	6
Confiabilidad	3
Total auditorías programadas para la gestión	17

Por otra parte, de conformidad con el inciso f) de la "Directriz para la formulación de la Planificación Anual 2023 de las Unidades de Auditoría Interna", remitido por la Contraloría General del Estado mediante nota CGE/SCNC-601-56/2022 del 7 de septiembre de 2022, se destinaron horas auditor para la ejecución de auditorías no programadas.



12. CONCLUSIONES:

El Fondo de Desarrollo Indígena (FDI), con la finalidad de transparentar la gestión pública, en amparo del Art. 235 de la Constitución Política de Estado CPE concordante con la Ley N° 341 de Participación y Control Social, Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y Decreto Supremo N° 0214 Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, tiene programada la **"Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial – Gestión 2023"** que se llevará a cabo el día **Jueves 30 de marzo de 2023, a partir de horas 09:00 a.m.**, en la modalidad presencial, en la ciudad de Trinidad del departamento de Beni y bajo la modalidad virtual por las diferentes plataformas y redes sociales.

Con este particular motivo, saludamos a usted muy atentamente.

Ricardo E. Ortega Torres
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA

MSc. Ing. Percy Flores Laura
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO
DE PROYECTOS
FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA - FDI

Angel Alvarez Candia
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ASUNTOS JURÍDICOS Y GESTIÓN
LEGAL DE PROYECTOS
FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA - FDI

Eddy M. Echeverría Murillo
TÉCNICO RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA - FDI

Lic. Eliseo Daniel Aroa Condori
RESPONSABLE DE AUDITORÍA INTERNA
Y AUDITORÍA DE PROYECTOS
FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA
CAULP-3641 CAUB-9149

Lic. Omar Hugo Paz Gomez
RESPONSABLE ÁREA PLANIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA
MORAY

Lic. Wilber Arancibia Aymuro
JEFE DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO FINANCIERO
FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA